

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y otros, radicada al 2021-00024-00; teniendo en cuenta que no se han recibido respuestas de: IGAC y de Oficina de Registro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia demanda que procura la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por el señor PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y Herederos de LILIA GRAJALES DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00024-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, se enviaron oficios con destino a: IGAC y Oficina de Registro.

Por lo anotado, se ordena Requerir a la mencionada entidad, a fin de obtener su pronunciamiento en el ámbito de sus funciones; igualmente a la parte demandante nuevamente para que informe si acudió a la Oficina de Registro para cubrir los gastos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 148 del 15/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**